



BUIN,

16 MAR 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 730 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones, el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 282**, de fecha 10 de marzo de 2022, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita al Administrador Municipal autorizar el no cobro por publicidad de la patente comercial Rol 2-1061, a nombre de **Luis Cavieres Reyes**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud Permiso Provisorio por 3 Meses, de fecha 28.02.2022, ingresada por Luis Cavieres Reyes. Con una nota del Sr. Alcalde en la cual se indica que solicita sacar derechos de propaganda, ya que no tiene.
- Fotocopia Cédula de Identidad Sr. Cavieres Reyes.
- Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Sr. Cavieres Reyes.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- **Autorícese** el descargo, a contar del periodo Julio 2022, por concepto de publicidad de la Patente Comercial Rol 2-1061, emplazada en calle Miraflores N° 144, Alto Jahuel, a nombre de **Luis Antonio Cavieres Reyes**, RUT N° , lo anterior considerando que, de acuerdo a informado por la Dirección de Administración y Finanzas, no se observa publicidad ni propaganda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VZS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Rebaja Patente\Luis Cavieres Reyes.doc